



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 161-R-UNICA-2024

Ica, 24 de enero de 2024

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, en el año 1955 el senador por Ica, señor Félix Temístocles Rocha Revatta, precisamente en el mes de diciembre, presentó un Proyecto de Ley en el Congreso de la República, para la creación de una Universidad en Ica, el que fue aprobado y consagrado mediante la **Ley N° 12495, el 20 de diciembre creándose la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica**, con las facultades de Letras, Ciencias, Ingeniería, Agronomía y Veterinaria. En la recientemente aprobada Ley se autoriza al Poder Ejecutivo ceder a la flamante Universidad, las rentas de los bienes inmuebles rústicos y urbanos del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, adjudicándole igualmente, los terrenos en los que funcionó el mencionado colegio (infraestructura históricamente conocida como el Local Central);

Que, el 4 de febrero de 1961, la Asociación Sanluisana, en una Sesión Extraordinaria aprobó por unanimidad, dos propuestas de suma importancia para la comunidad iqueña: a) El funcionamiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en virtud a la aplicación de la Ley N° 12495. Y b) Oficiar a todas las instituciones locales invitándoles a participar en una reunión preliminar para el día 9 del mismo mes. A esta convocatoria acudieron todas las instituciones de Ica y, por iniciativa del Dr. Carlos Luján Castillo se constituyó "EL FRENTE CIVICO IQUEÑO, con un Comité Directivo Provisional, dando origen así, al "FRENTE CIVICO DEPARTAMENTAL IQUEÑO" conformándose la primera Junta Directiva, el mismo que mediante Oficio N° 1 del 11 de febrero de 1961 convocó a un **CABILDO ABIERTO** para el día **sábado 18 de febrero**, a realizarse en la biblioteca del colegio "San Luis Gonzaga" de Ica, a horas 8.30 p. m., a la convocatoria concurren todas las instituciones invitadas. Además arribaron, procedentes de la capital el Dr. Manuel Beltroy y el Ing. Luis Felipe Ricci, ambos, catedráticos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde el presidente del Comité Cívico Departamental Iqueño Dr. Oscar Escate Campos, presidió el magno evento, en el cual se arribó a los siguientes acuerdos: 1) Firmar el acta de fundación de la Universidad; 2) Nombrar una Comisión Organizadora para el funcionamiento de la Universidad. 3) Abrir un registro de inscripción de postulantes. Acto seguido se procedió a elegir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, estando próximos a tan importante celebración el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2024, acordó por unanimidad designar la Comisión que se



encargará de la Celebración del LXIII Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, la que estará integrada de la siguiente manera: Dra. Marianela Clarisa Pecho Tataje en calidad de presidenta, Dra. Marina Kelibe Ore Choque, Dra. Rosa Elvira Ruiz Reyes, Dra. Maritza Elizabeth Arones Mayuri, Mag. María Esmeralda Chalco Palomino;

Estando al *Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión que se encargará de la **CELEBRACIÓN DEL LXIII ANIVERSARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. Marianela Clarisa Pecho Tataje Presidenta
- Dra. Marina Kelibe Ore Choque
- Dra. Rosa Elvira Ruiz Reyes
- Dra. Maritza Elizabeth Arones Mayuri
- Mag. María Esmeralda Chalco Palomino

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)